

San Pedro,

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

10 ENE. 2014

Nº 42 / VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Decreto Exento N° 661 de fecha 13.02.2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de proyectos en las comunas de Contulmo, San Pedro, Laja y San Esteban, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Decreto Alcaldía N° 1.487 de fecha 10.09.2013 que aprueba Convenio de ejecución proyecto "Construcción de Paraderos Urbanos para San Pedro".

Decreto Alcaldía N° 1.907 de fecha 14.01.2013 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, aclaraciones y/o respuestas del llamado a Licitación Pública ID 4497-21-LE13 "Construcción de Paraderos Urbanos para San Pedro".

Informe de Adjudicación ID 4497-21-LE13 de la Comisión Evaluación que propone adjudicar la propuesta al oferente Servicios Integrales Urbatek Limitada de fecha 10.12.2013.

Decreto Alcaldía N° 2.125 de fecha 31.12.2013 que adjudica la Licitación Pública al oferente Servicios Integrales Urbatek Limitada.

Resolución Acta de Adjudicación ID 4497-21-LE13 de fecha 03.01.2014.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ID 4497-21-LE13 emitido por Dirección Administración y Finanzas (s) con fecha 03.01.2014.

Orden de Compra N° 4497-3-SE14 de fecha 03.01.2014.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, contrato suscrito con fecha 10.01.2014 entre la I. Municipalidad de San Pedro y empresa Servicios Integrales Urbatek Limitada para la ejecución del proyecto "Construcción de Paraderos Urbanos para San Pedro" ID 4497-21-LE13, por un monto total de \$17.012.528.- IVA incluido.-
- 2.- **GARANTÍCESE**, Fiel Cumplimiento del Contrato mediante Boleta de Garantía Bancaria N° 000247-6 del Banco de Chile por un monto total de \$850.626.- equivalente al 5% del monto total contratado.
- 3.- **PÁGUESE**, con cargo a fondos de Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia 2012, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/REC/AAA/CH

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Secretaría Comunal de Planificación.

CONTRATO A SUMA ALZADA

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS URBANOS PARA SAN PEDRO"

ID N° 4497-21-LE13

En San Pedro, a 10 días del mes de enero del año 2014, la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.073.100-2, en adelante "La Unidad Ejecutora", representada por su Alcalde don FLORENTINO FLORES ARMIJO, chileno, casado, cédula de identidad N° 6.671.006-8, ambos con domicilio en Av. Hermosilla N° 11, San Pedro, Provincia de Melipilla, por una parte; y por la otra empresa **SERVICIOS INTEGRALES URBATEK LIMITADA**, persona jurídica, Rol Único Tributario N° 76.165.981-2, representada por doña Ana María Contreras Lenquineo, chilena, casada, cédula de Identidad N° 15.422.607-9, ambos con domicilio en San Eugenio N° 2811 comuna de Maipú, Región Metropolitana, en adelante "El Contratista"; los comparecientes mayores de edad exponen que han convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento la I. Municipalidad de San Pedro, representada por su alcalde y de conformidad a las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; contrata los servicios del Contratista, para la ejecución del proyecto "**Construcción Paraderos Urbanos para San Pedro**" ID N° 4497-21-LE13 y quien se obliga a efectuar dicho servicio en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y lo señalado en decreto de adjudicación señalado en la cláusula segunda de este instrumento, antecedentes que se entienden formar parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.-



SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldía N° 2.125 de fecha 31.12.2013 se adjudica la Licitación Pública ID 4497-21-LE13 "Construcción Paraderos Urbanos para San Pedro".

TERCERO: La ejecución del proyecto contempla la construcción de tres paraderos según especificaciones técnicas y sus puntos de ubicación.

CUARTO: El plazo de ejecución del proyecto será de doce días corridos a contar desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-

QUINTO: Forma parte de las obligaciones contraídas en el presente instrumento las aclaraciones en preguntas desarrolladas en el presente proceso de licitación:

1. El material a considerar para la construcción, estructura de perfiles metálicos señalado en Especificaciones Técnicas de la licitación.

SEXTO: El monto total a pagar por los servicios contratados es la suma de \$17.012.528.- (diecisiete millones doce mil quinientos veintiocho pesos) IVA incluido, en moneda nacional.- De acuerdo a Orden de Compra N° 4497-3-SE14 de fecha 03.01.2014.-

SEPTIMO: Se pagará al Contratista una vez que se encuentre totalmente ejecutada la obra, es decir un solo estado de Pago, el que deberá contar con visto bueno de la Inspección Técnica, para estos efectos la Dirección de Obras Municipales.

OCTAVO: El Contratista, para los efectos de garantizar el fiel y cabal cumplimiento de este contrato presenta Boleta de Garantía Bancaria N° 000247-6 del Banco de Chile, emitido a favor de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, por un monto total de \$850.626.-, manteniéndose vigente por ochenta y un días corridos.-



REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

NOVENO: En caso de incumplimiento por parte del Contratista en la entrega, la Ilustre Municipalidad de San Pedro cursará multa de acuerdo a la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO	MULTA
En caso que el oferente adjudicatario no diera cumplimiento a las obras requeridas en las fechas ofertadas.	4 UTM por día.
Suspensión de las obras por causas ajenas al municipio.	4 UTM por cada evento.

DECIMO: El proyecto será financiado con cargo a Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia 2012, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECIMO PRIMERO: El Contratista queda desde ya obligado a dar estricto cumplimiento de cada una de las obligaciones emanadas del presente contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por El Contratista y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

DÉCIMO TERCERO: La personería de don FLORENTINO FLORES ARMIJO para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, consta en Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2012, documento que no se inserta por ser conocido de las partes; la acreditación de doña Ana María Contreras Lenquineo consta en Constitución de Sociedad de fecha 22.08.2011 ante Cuadragésima Notaría Alberto Mozo Aguilar, Santiago; y demás antecedentes presentados en Portal de Compras Públicas, en la sección de Proveedores y su respectivo Certificado de Habilidad.-



REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DÉCIMO CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla y se someten a la competencia de sus Tribunales.-

DÉCIMO QUINTO: En comprobante y previa lectura las partes ratifican y firman junto al Secretario Municipal que autoriza en calidad de Ministro de Fe.


ANA MARÍA CONTRERAS LENQUINEO
SERVICIOS INTEGRALES
URBATEK LIMITADA
CONTRATISTA


FLORENTINO FLORES ARMIÑO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

